

Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DEGRETON 318/22

VISTO:

La Licitación Pública Nº 018/22, por la cual se convocara a oferentes para la adquisición de una excavadora compacta nueva, a utilizar por la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, (Dec. Nº 284/22), y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron dos empresas provesións del rubro, una de las cuales ofreció dos alternativas, a saber: 1- Repas S.A., de la Cludad Autónoma de Buenos Aires, y 2) American Vial Group S.R.L., de la localidad de Don Torcuato Norte, provincia de . Buenos Aires, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 9 de setiembre próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 284/22), realizó un detallado análisis de las ofertes recibidas, aconsejando la adquisición de la propuesta formulada por la oferente mencionada en segundo término, dado que, si bien las tres ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos del equipo peticionados en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación, ésta es la de precio más accesible - menor en 0,0001 % al presupuesto oficial, en tanto las dos restantes lo exceden en 64,64 % y 51,19 %, respectivamente- resultando así técnica y económicamente la más conveniente a los intereses públicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

- Art. 1°.- Adjudicase a American Viai Group S.R.L., CUIT N° 30-67662494/1, con domicilio en París 256 de la localidad de Don Torcuato Norte, partido de Tigra, provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 018/22, para la adquisición de una excavadora sobre orugas marca Yuchai, modelo YC35-SR-Pro, de 24 Hp de potencia, por la suma total de \$ 8.399.990,00 (pesos ocho millonés trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa).
- Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) dias, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.
- Art. 3º.- Registrese, comuniquese, entréguese copia a la Secretaria de Desarrollo Económico, dese al Boletin Oficial y archivese.



Municipalidad de Venado Tuerto

Sonta Fa

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 2.2 SET, 2022

DI MARIANO DE MATTIA SEC. LEGAL Y TEORICO COPAL CONTROL OF THE PARTY OF T

Dr. S. ZEONEL CHIARELLA

FORETARIO DE SERROCIO V ORRAS PUBLICAS